



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**RESOLUCIÓN DECECO Nº 375/19**

**Salta, 13 de Mayo de 2019**

**EXPEDIENTE Nº 6912/18**

**VISTO:** Los contenidos programáticos para el Período Lectivo 2019 de **DERECHO CIVIL**, del primer cuatrimestre de primer año de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, que se dicta en Sede Regional Tartagal, presentados por el Abg. Daniel MANSILLA MUÑOZ, Profesor Adjunto Regular de la mencionada asignatura, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** por Resolución CD-ECO Nº 295/18 se establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

**Que** la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación –Resolución CS Nº 439/18 y CD-ECO Nº 404/18.

**Que** a fs. 26 del Expediente de referencia, obra el Despacho de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina con dictamen favorable.

**Que** el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. Nº 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

**Que** mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** los Contenidos Programáticos, que obran de fs. 16 a 25, del expediente de referencia, para el Período Lectivo 2019, de la asignatura **DERECHO CIVIL**, del primer cuatrimestre de primer año de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, que se dicta en Sede Regional Tartagal, presentados por el Abg. Daniel MANSILLA MUÑOZ, Profesor Adjunto Regular de la mencionada asignatura, que obran como Anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER** al Departamento Jurídico, a Sede Regional Tartagal, al Profesor Daniel MANSILLA MUÑOZ, a Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ram/os  
R

  
 Cra. María Rosa Panza de Miller  
 Secretaria As. Académicos y de Investigación  
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
 Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
 VICE DECANA  
 Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



**ANEXO - Res. DECECO Nº 375/19**  
**CONTENIDOS PROGRAMATICOS**

<b>ASIGNATURA:</b>	<b>DERECHO CIVIL</b>
<b>DEPARTAMENTO DOCENTE:</b>	<b>JURÍDICO</b>
<b>CARRERA(S):</b>	<b>CONTADOR PÚBLICO NACIONAL</b>
<b>AÑO DE LA CARRERA:</b>	<b>PRIMER</b>
<b>PLAN DE ESTUDIOS:</b>	<b>2019</b>
<b>CARGA HORARIA:</b>	<b>TOTAL 56 hs. (cincuenta y seis)</b>
	<b>SEDE: TARTAGAL</b>
	<b>CUATRIMESTRE: PRIMER</b>
	<b>PERÍODO LECTIVO: 2019</b>
	<b>SEMANAL: 4 hs. (cuatro)</b>

**EQUIPO DOCENTE:**

<b>DOCENTE</b>	<b>GRADO ACADEMICO MAXIMO</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>DEDICACIÓN</b>
Daniel David Mansilla Muñoz	Abogado	Adjunto	Semiexclusiva
Carlos Daniel Saifir	Abogado	J.T.P.	Simple

**INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS**

La asignatura "Derecho Civil" conforma una parte esencial en la estructura de la carrera Contador Público Nacional, se encuentra ubicada en el primer año por lo que el contenido significa la introducción del alumno en los aspectos principales y generales del derecho.

La asignatura contempla los contenidos mínimos del Plan de Estudios y los interconecta con las otras asignaturas, ello en la medida que tiene un fin propedéutico, aporta los conocimientos teóricos y prácticos necesarios e imprescindibles para la carrera: Derecho: distintos aspectos. Fuentes formales y materiales. Principios Generales. Persona humana. Persona Jurídica. Bienes con relación a las personas. Hecho jurídico. Actos jurídicos. Instrumentos Públicos. Instrumentos privados y particulares. Representación. Ineficacia de los actos jurídicos. Nulidad. Inoponibilidad. Prescripción y caducidad. Privilegios. Obligaciones: responsabilidad civil, función resarcitoria, daños resarcible, indemnización, responsabilidad directa, responsabilidad por el hecho de tercero, supuestos especiales. Derechos Reales: prescripción adquisitiva. Relaciones de familia: matrimonio, régimen patrimonial del matrimonio, uniones convivenciales, parentesco, alimentos. Régimen sucesorio: aspectos generales, sucesiones intestada y testamentaria.

La asignatura a través del conocimiento y análisis de estas instituciones jurídicas, con la terminología empleada y los ejemplos situados en Tartagal, promueve una enseñanza y un aprendizaje de conceptos y aptitudes indispensables para la comprensión de las demás asignaturas del Área Jurídicas. En consecuencia ilustra la asignatura desde una perspectiva teórica y práctica creando un espacio dónde los alumnos alcancen aptitudes de razonamiento jurídico para el Área Contable desde su lugar de pertenencia.

La inclusión de Derecho Civil en el primer año de la carrera tiene fundamentos que se vinculan a los requerimientos que el perfil profesional indica en el Plan de Estudios, entre otros el conocimiento del derecho privado aporta a los estudiantes los conocimientos jurídicos básicos para un futuro profesional de las ciencias económicas. Desde el inicio los alumnos relacionan, analizan y vinculan los principales institutos del Derecho Privado dentro del marco normativo del Código Civil y Comercial de la Nación, posibilitando una complementación y profundización con las asignaturas específicas.

**OBJETIVOS**

Los objetivos de la asignatura Derecho Civil son:

- Lograr capacidades para comprender la estructura del derecho privado, su marco normativo vigente, su incidencia y alcance en las ciencias económicas.
- Alcanzar la comprensión, incorporación y manejo del lenguaje jurídico base.
- Lograr identificar el horizonte de posibilidades que permiten los diferentes institutos jurídicos.





- Desarrollar un pensamiento en base al análisis, comparación y asociación de los institutos del derecho civil.
- Llegar a identificar la influencia del derecho en los actos cotidianos de las personas humanas y jurídicas.
- Desarrollar capacidades para una comunicación escrita y oral, clara y ordenada.

### PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

#### Unidad 1: El Derecho:

1. Origen, conceptos y fundamentos del Derecho. Regulación de la actividad humana: derecho, religión y moral. Derecho Natural y Derecho Positivo. Derecho y Economía.
2. Derecho objetivo y subjetivo. Derecho nacional e internacional. Derecho Público y Privado: Derecho Civil. Nuevo paradigma del Código Civil y Comercial de la Nación. Norma Jurídica: formación y validez de la norma.
3. Fuentes del Derecho. Clasificación de las fuentes del derecho: materiales y formales. La ley como fuente del derecho. Clasificación de las leyes. Otras fuentes. Principio de inexcusabilidad.
4. Modos de contar los intervalos en derecho. Eficacia temporal: principio general.
5. Ejercicio de los Derechos: buena fe; abuso del derecho; abuso de la posición dominante; orden público; renuncia; derechos individuales y de incidencia colectiva.

#### Unidad 2: Persona Humana:

1. Comienzo de la existencia. Persona por nacer. Concepción. Nacimiento: concepto; consecuencias. Inscripción. Representación.
2. Capacidad: de derecho y de ejercicio. Régimen legal: gradualidad, menores, adolescentes. Emancipación. Actos sujetos a autorización. Capacidad laboral.
3. Restricción de la capacidad: capacidad restringida; incapacidad; procedimientos y alcances. Sistema de protección y de apoyo. Cese de la incapacidad. Tutela y curatela.
4. Otras incapacidades: penados, concursados y fallidos, inhabilitados, pródigo. Cese de la inhabilitación.

#### Unidad 3: Atributos de la Personalidad:

1. Derechos personalísimos: inviolabilidad de la persona humana; afectaciones a la dignidad; derecho a la imagen; actos peligrosos; disposición sobre el propio cuerpo.
2. Nombre: concepto, caracteres. Régimen legal. Apellido. Cambio de nombre. Rectificación de las partidas de nacimiento.
3. Domicilio: concepto, caracteres. Clasificación: real, legal y especial. Ausencia.
4. Estado Civil: concepto, caracteres y efectos. Título de estado. Prueba de los hechos que originan el estado civil. Partidas: concepto.
5. Fin de la existencia de la persona humana. Comprobación del hecho de la muerte. Inscripción. Prueba, prueba supletoria. Ausencia. Presunción de fallecimiento.

#### Unidad 4: Persona Jurídica:

1. Definición. Comienzo de la existencia. Capacidad de la persona jurídica. Inoponibilidad.
2. Clasificación: públicas y privadas. Objeto. Duración. Domicilio. Sede Social. Patrimonio. Funcionamiento: gobierno, administración y fiscalización. Responsabilidad de las personas jurídicas. Responsabilidad de los administradores.
3. Asociaciones Civiles: acto constitutivo, contenido, calidad de asociado. Administradores. Fiscalización. Control Estatal. Responsabilidad. Disolución y Liquidación.
4. Simples Asociaciones: acto constitutivo, contenido. Normativa: órganos de fiscalización. Responsabilidad.





5. Fundaciones: patrimonio, acto constitutivo, estatuto. Gobierno y administración. Consejo de administración. Reforma del estatuto. Disolución.

**Unidad 5: Patrimonio:**

1. Derechos patrimoniales: reales, personales e intelectuales. Bienes y cosas: concepto. Clasificación; importancia y efectos: muebles e inmuebles, divisibles e indivisibles, principales y accesorios, consumibles y no consumibles, fungibles y no fungibles, frutos y productos.
2. Bienes con relación a las personas: clasificación. Bienes del dominio público. Bienes del dominio privado del Estado. Bienes de los particulares. Agua de los particulares. Cosas no susceptibles de apropiación.
3. El patrimonio como prenda común de los acreedores. Bienes excluidos de la garantía. Clases de créditos. Vivienda: afectación, beneficiarios, habitación efectiva, transmisión, desafectación, inaplicabilidad.
4. Bienes con relación a los derechos de incidencia colectiva: concepto, límites, jurisdicción.

**Unidad 6: Causas de la relación jurídica:**

1. Hecho jurídico: concepto, clasificación. Actos voluntarios e involuntarios. Elementos del acto voluntario: discernimiento, intención y libertad. Manifestación de la voluntad. El silencio. Vicios de la voluntad: error, dolo y violencia.
2. Acto jurídico: concepto. Caracteres. Elementos. Objetos de los actos jurídicos. Clasificación. Libertad de formas. Forma impuesta. Efectos de los actos jurídicos. Prueba. Vicios de los actos jurídicos conceptos y efectos: Lesión; Simulación; Fraude.
3. Instrumentos públicos: conceptos, requisitos. Presupuesto de validez. Eficacia Probatoria. Instrumentos particulares y privados: conceptos, requisitos. Firma manual, electrónica y digital. Fecha cierta. Valor probatorio.
4. Modalidad de los actos jurídicos: concepto. Clases: Condición – Plazo – Cargo: concepto, caracteres y efectos.

**Unidad 7: Representación. Ineficacia de los actos jurídicos**

1. Representación: principio, efectos, extensión. Representación voluntaria. Representación aparente. Ratificación. Obligaciones y deberes de las partes. Responsabilidad. Extinción.
2. Ineficacia: concepto. Categorías. Articulación. Conversión. Acto indirecto. Nulidad absoluta y relativa. Nulidad total y parcial. Efectos de la nulidad. Conversión y confirmación de los actos inválidos.
3. El tiempo en las relaciones jurídicas. Prescripción: adquisitiva y liberatoria; ámbito de aplicación; renuncia; invocación; suspensión; interrupción. Caducidad: concepto; efectos; suspensión e interrupción; actos que impiden la caducidad.
4. Privilegios: definición, origen legal. Renuncia y postergación. Indivisibilidad. Extensión. Privilegios generales. Crédito quirografario. Privilegios especiales: enumeración, subrogación, conflicto entre acreedores. Derecho de retención.

**Unidad 8: Derechos Personales:**

1. Obligaciones en general: definición, clases. Extinción de las obligaciones.
2. Responsabilidad civil: concepto, prelación normativa. Función preventiva. Punición excesiva. Función resarcitoria: deber de reparar, antijuridicidad, asunción de riesgo, consentimiento del damnificado. Factores de atribución.
3. Daño resarcible: concepto. Indemnización: requisitos, reparación plena, indemnización de las consecuencias no patrimoniales. Atenuación. Dispensa. Prueba del daño. Daño moratorio: intereses.





4. Responsabilidad directa. Daños por actos involuntarios. Pluralidad de responsables. Responsabilidad por el hecho de terceros: dependientes, hijos. Responsabilidad por intervención de cosas y actividades riesgosas.
5. Supuestos especiales: responsabilidad de la persona jurídica; responsabilidad del Estado; responsabilidad del funcionario y del empleado público; responsabilidad de los establecimientos públicos; profesiones liberales; accidentes tránsito. Ejercicio de las acciones de responsabilidad.

#### Unidad 9: Derechos Reales:

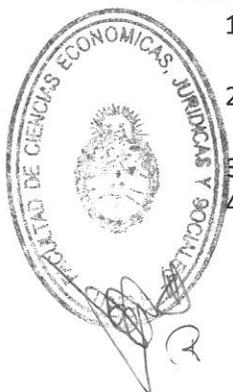
1. El objeto de los derechos reales. Estructura. Persecución y preferencia. Enumeración. Clasificación.
2. Adquisición de los derechos reales. Requisitos: título y modos suficientes. Prescripción adquisitiva: breve y larga. Prescripción de bienes muebles: registrables y no registrables.
3. Relaciones de poder. Posesión. Tenencia. Presunción de buena fe. Adquisición: conservación y extinción. Efectos.
4. Dominio: concepto, facultades, clases; extensión; límites. Condominio; concepto, clases, facultades, partición; condominio con indivisión forzosa. Propiedad Horizontal: concepto, constitución, cosas y partes comunes, facultades y obligaciones de los propietarios; Asamblea; Consejo de propietarios.
5. Conjuntos Inmobiliarios: concepto, características. Tiempo Compartido: concepto, afectación, requisitos. Cementerios Privados: concepto, reglamento de administración y uso. Superficie: concepto, plazos, facultades, extinción. Usufructo: concepto, constitución, derechos y obligaciones, extinción. Uso: concepto. Habitación: concepto. Servidumbre: concepto, clases.
6. Derechos reales de garantía: Hipoteca; Anticresis; Prenda.

#### Unidad 10: Relaciones de Familia:

1. Matrimonio: conceptos, requisitos, efectos. Celebración. Prueba del matrimonio. Derechos y deberes de los cónyuges. Uniones convivenciales: concepto, requisitos, registración.
2. Régimen patrimonial del matrimonio. De Comunidad: concepto, carácter supletorio, asentimiento, bienes propios, bienes gananciales, administración de los bienes, deudas de los cónyuges, causas de extinción. De Separación de Bienes: concepto, administración de los bienes, asentimiento, cese del régimen patrimonial.
3. Disolución del matrimonio: proceso de divorcio, efectos. Convenio regulador. Derechos y deberes de los cónyuges. Liquidación de la comunidad. Partición.

#### Unidad 11: Parentesco

1. Concepto. Elementos: líneas, grados, tronco, rama. Computo del parentesco. Parentesco por afinidad. Derechos y deberes de los parientes: alimentos, derecho de comunicación.
2. Filiación: fuentes. Filiación por técnicas de reproducción asistida. Determinación de la filiación matrimonial y extramatrimonial. Acciones de filiación: reclamación e impugnación.
3. Adopción: principios generales, requisitos. Tipos de adopción: concepto, efectos.
4. Responsabilidad parental: concepto, principios generales. Ejercicio de la responsabilidad parental. Deberes y derechos de los progenitores. Deberes de los hijos. Representación, disposición y administración de los bienes del hijo menor. Extinción, privación, suspensión y rehabilitación de la responsabilidad parental.





**Unidad 12: Sucesiones**

1. Transmisión de derechos por causa de muerte: disposiciones generales. Sucesión: concepto, apertura de la sucesión. Sucesores: heredero, legatario. Indignidad.
2. Aceptación de la herencia: concepto y formas. Renuncia de la herencia, forma. Cesión de herencia: momento. Petición de herencia: imprescriptibilidad. Responsabilidad de los herederos y legatarios. Estado de indivisión: administración; indivisión forzosa.
3. Proceso Sucesorio. Etapas: declaratoria de herederos; inventario y avalúo; partición. Colación de donación. Efectos.
4. Sucesión Intestada: heredero legítimo, origen de los bienes. Sucesión de los descendientes, de los ascendientes, del cónyuge. Porción legítima.
5. Sucesión Testamentaria: clases. Nulidad. Requisitos de forma. Pacto sobre herencia futura.

**BIBLIOGRAFÍA:**

<b>BIBLIOGRAFÍA BÁSICA</b>			
<b>AUTOR</b>	<b>TITULO</b>	<b>EDITORIAL</b>	<b>Lugar y año de edición</b>
Yarade, Héctor – Ayala, María Rosa	Derecho I	U.N.Sa.	Salta - 2.010
Bueres, Alberto J.	Código Civil y Comercial de la Nación– Analizado, Comparado y Concordado Tomo I y II	Hammurabi	Buenos Aires – 2.015
<b>OTRAS PUBLICACIONES</b>			
Mansilla Muñoz, Daniel. “Fichas de Cátedra: Derecho I”. Salta – 2.017			

<b>BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA</b>			
<b>AUTOR</b>	<b>TITULO</b>	<b>EDITORIAL</b>	<b>Lugar y año de edición</b>
Rivera Julio – Median Graciela	Código Civil y Comercial - Comentado	La Ley	Buenos Aires – 2015
Borda, Guillermo Julio	Manual de Derecho Civil – Parte General	LexisNexisAbeledoPerrot	Buenos Aires – 2004
Llambías, Jorge Joaquín	Tratado de Derecho Civil	AbeledoPerrot	Buenos Aires – 1994
Pérez Ruíz, Benjamín	Derecho Civil – Parte General	Virtudes	Salta – 2017

**ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA**

Clases expositivas	X	Análisis de textos	X
Aula Taller		Problematización	
Trabajo Individual	X	Resolución de ejercicios	
Trabajo en grupos de pares	X	Resolución de situaciones problemáticas	
Exposición oral de alumnos	X	Estudio de casos	
Debates		Análisis de incidentes críticos	
Diseño y ejecución de proyectos		Ejercicios de simulación	
Seminarios-Monografías		Prácticas en Instituciones	
Clases virtuales		Visitas guiadas	
Otras: especificar			





## REGLAMENTO DE CÁTEDRA

La Cátedra de Derecho Civil organiza las clases en dos etapas, siendo la primera un espacio teórico donde el profesor pretende transmitir los contenidos con conceptos claros, precisos y ejemplificados, y luego un espacio práctico donde el Jefe de Trabajos Prácticos propicia la reflexión y apropiación de los contenidos por medio de actividades concretas.

Así la distribución de la carga horaria de 4 (cuatro) horas semanal será repartida en 2 (dos) horas teóricas y en 2 (dos) horas prácticas.

La Cátedra desarrollará los contenidos de la asignatura por bloques conforme a las unidades programáticas, con la introducción se especifica: a) la ubicación del tema y el sentido del mismo en el programa; b) los conceptos básicos del tema; c) indicando los materiales y la bibliografía necesaria; d) las dificultades y las preguntas más frecuentes del tema.

-Sistema de promoción: los alumnos que cursan la asignatura podrán acceder a la promoción bajo las siguientes condiciones: aprobar dos exámenes parciales, ambos con una calificación mínima de 7 (siete) y la entrega del 100% de los trabajos prácticos.

-Sistema de regularidades: los alumnos que cursan la asignatura obtiene la condición de regular luego de aprobar los dos exámenes parciales, ambos con una calificación igual o superior a 4 (cuatro) y la entrega del 80% de los trabajos prácticos.

-Sistema de evaluación: los alumnos serán evaluados con 2 (dos) exámenes parciales individuales, de forma escrita. En ambos se indagará sobre la comprensión de los aspectos teóricos desarrollados, su repercusión e importancia para el desarrollo de la vida en sociedad, la ubicación de los diferentes institutos en el marco jurídico, y además un empleo acorde de la terminología jurídica. Con ese criterio la valoración con puntos será de 1 a 10, siendo 4 (cuatro) la nota mínima para aprobar.

Luego de cada examen parcial se habilita la instancia de recuperación para quienes no hayan obtenido la nota mínima para aprobar.

Los trabajos prácticos escritos, individuales o en grupo de pares, serán entregados al J.T.P. para su revisión y observación, y los orales serán observados y comentados luego de la exposición en la clase.

-Examen final será de modalidad escrita u oral dependiendo de la constitución del tribunal examinador. Alumnos en condición regular podrán elegir un tema del Programa de la asignatura para desarrollar y luego deberán responder 2 (dos) preguntas de otro tema. Alumnos en condición libre insaculará 2 (dos) bolillas que indicaran unidades del programa, para luego desarrollar una y responder preguntas de la otra. En ambas condiciones para aprobar se exigirá apropiación y conocimiento de los aspectos teóricos desarrollados, el empleo de lenguaje claro y adecuado, y la suficiente comprensión de los institutos del derecho privado por medio de la ejemplificación.

## PROCESOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

### De la Enseñanza:

La ubicación de la asignatura en el primer año exige al docente el conocimiento del alcance de su rol transmisor, en consecuencia luego de la explicación de los conceptos se busca la interacción con los alumnos a fin de estar al tanto sobre lo que quedó claro y lo que no; con igual intención antes de concluir la clase teórica se buscará crear una conclusión grupal o individual sobre el tema abordado.

El espacio virtual, por medio de la plataforma Moodle, está disponible para las consultas y reflexiones.

Los miembros de la cátedra interactuarán luego de la observación de los pares y de los alumnos para, en la medida de lo posible, conocer las repercusiones de las clases. El aula será el ámbito para estas actividades por ser el espacio donde los alumnos se expresan cuando la explicación fue clara y entendible o su contrario.

### Del Aprendizaje

El papel del docente único poseedor del conocimiento se diluye en la medida en que los estudiantes comienzan a gestionar sus actividades, el aprendizaje será impulsado desde las clases mediante la





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

invitación a la lectura en voz alta, pretendiendo que con el transcurso de las clases surja la apropiación del lenguaje y una actitud participativa.

A través de la invitación al diálogo se buscara que los estudiantes ejemplifique la explicación del tema, tanto con situaciones de la realidad o imaginadas para el caso concreto, siendo está un primer acercamiento para el aprendizaje. Además se pretende detectar y reconocer la comprensión del tema abordado, y promover la progresiva autonomía de los estudiantes.

Los trabajos prácticos son una guía para la lectura de los contenidos, su transcripción y encuentro con conclusiones a través de las situaciones planteadas, aspiran ser un parte influyente para el proceso de aprendizaje. Los trabajos prácticos se convierten en una primera evaluación sobre los aprendizajes logrados y las aptitudes alcanzadas. Los trabajos prácticos con diferentes modalidades buscan desarrollar y ampliar las capacidades en el alumno, por medio de la confianza con la lectura, escritura y elaboración de conclusión o solución en el caso práctico.

La plataforma Moodle es una herramienta importante, permite valorar las preguntas y consultas realizadas, en el lugar virtual los estudiantes encuentran un espacio para la autoevaluación por medio de cuestionario (1.- Estudiar el tema "Ineficacia de los actos jurídicos" resultado: a) fácil; b) difícil. 2.- Para el estudio del tema "Ineficacia de los actos jurídicos" recurrió a: a) Código Civil y Comercial; b) Apuntes de clases; c) Fichas de Cátedra; d) Google).

R

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa